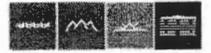




**Gobierno de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Toa Baja**  
**Oficina de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura**

*Toa Baja*  
 ORGULLO OLLANERO



OCT10'24 PM3:17

**Hoja de trámite**

COPIA SENADO DE P.R.  
*Erica Ledez*

Fecha: jueves, 10 de octubre de 2024  
 A: Sr. Yamil Rivera Vélez, Secretario Senado de Puerto Rico  
 De: Hon. Bernardo "Betito" Márquez, Alcalde  
 Asunto: Informe "Pa la Playa Sin Barrera" Balneario Publico de Punta Salinas

Se incluye  los siguientes documentos,  la correspondencia,  otros, para:

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Analizar/Someter              | <input type="checkbox"/> Investigar e informar             | <input type="checkbox"/> Su información      |
| <input type="checkbox"/> Contestar directamente        | <input checked="" type="checkbox"/> Acción correspondiente | <input checked="" type="checkbox"/> Tramitar |
| <input type="checkbox"/> Contestar para firma director | <input type="checkbox"/> Discutir                          | <input type="checkbox"/> Acusar recibo       |
| <input type="checkbox"/> Contestar para mi firma       | <input type="checkbox"/> Firmar y devolver                 | <input type="checkbox"/> Otros               |
| <input type="checkbox"/> Enterarse y devolver          | <input type="checkbox"/> Representarme                     |  |
| <input type="checkbox"/> Enterarse y enviar al archivo | <input type="checkbox"/> Urgente                           |  |

Notas

**Resolución Conjunta de la Cámara 258 - Informe "Pa la Playa Sin Barrera" Balneario Publico de Punta Salinas**

*↳ RC 23-2023*

**Hon. José B. Márquez Reyes**  
Representante

**Hon. Deborah Soto Arroyo**  
Representante

Recibido por (letra de molde)

Firma

Fecha

Hora

SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

11 OCT 2024 AM 10:24

*A-2024-10754*

*faf*



**Gobierno de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Toa Baja**  
**Oficina del Alcalde**



7 de octubre de 2024

Hon. José B. Márquez Reyes  
Representante  
**Cámara de Representantes**  
El Capitolio, Ave. Constitución  
San Juan, PR 00902-2228

Honorable Representante:

Adjunto informe de viabilidad proyecto **"Pa la Playa Sin Barreras"** en el Balneario Publico Punta Salinas de acuerdo con la Resolución Conjunta #258 de La Cámara de Representantes de Puerto Rico. Este informe detalla la situación actual del balneario y los pasos necesarios para cumplir con los requerimientos del programa haciéndolo accesible para el disfrute de las personas con diversidad funcional.

Por este ser un acuerdo con el DRNA, desde el 2022 el municipio asumió la administración de las facilidades por un término inicial de 5 años y se acordó enmendarlo y añadir 10 años al vencimiento del acuerdo inicial. El proyecto de **"Mar Sin Barreras y "Pa la Playa Sin Barreras"** consiste en instalar rampas de acceso a la playa permanente o removible, proveer sillas especiales, habilitar baños, banquillos, gazebos y otras facilidades necesarias para que las personas con diversidad funcional y sus familias puedan disfrutar de un día de playa.

Puntos importantes:

1. Se acaba de completar el proyecto de mejoras al balneario de acuerdo con el alcance de trabajo con fondos de FEMA del Huracán María. El pasado 3 de agosto de 2024 se realizó la actividad de inauguración de las facilidades del Balneario.
2. En una visita ocular, se identificaron algunas deficiencias encontradas en las distintas facilidades de accesos (Baños, Estacionamiento, playa y/u otros).
3. Se recomienda llevar a cabo una serie de proyectos para mitigar las deficiencias encontradas.
4. Se recomienda identificar organizaciones sin fines de lucro, amparadas en la Ley Núm. 22, líderes comunitarios, agencias de gobierno entre otras que puedan colaborar en diferentes facetas del proyecto. Otra de las alternativas es identificar fondos federales (Land & Water), fondos estatales o de otras entidades privadas.

De tener alguna duda respecto a este documento, favor de comunicarse con el Sr. James Ramos Santiago al 787-261-0202, ext. 2213.

Cordialmente,

Bernardo "Betito" Márquez García  
Alcalde  
Municipio Autónomo de Toa Baja

## **Informe Proyecto "Pa la Playa Sin Barreras" Balneario Punta Salinas Toa Baja**

Mediante la presente, en respuesta a la resolución conjunta #258 de la Cámara de Representantes el Municipio Autónomo de Toa Baja se complace en presentar un informe de las facilidades del Balneario Punta Salinas al proyecto "Pa la Playa Sin Barreras".

Según los archivos del DRNA y el DRD, las pasadas remodelaciones que se han realizado al Balneario fueron en el año 1980, en el 2006 con fondos de Land and Water y en el 2024 con fondos FEMA DR-4339.

En cumplimiento para responder a la resolución conjunta #258 de la cámara de representantes, el municipio realizó un análisis sobre la viabilidad del proyecto, identificando las áreas que requieren mejoras para llevar a cumplimiento y poder brindar a todas las personas con diversidad funcional el disfrute de las facilidades del balneario. Según establecido en la Ley ADA (*Americans with Disabilities Act*) de 1990 y la Ley 238-2004, a continuación, se detallan los resultados del informe.

### **Hallazgos:**

1. Actualmente el balneario cuenta con 8 estacionamientos para impedidos. 7 de ellos frente a las oficinas de administración y 1 de ellos frente a los baños.
2. Al momento el balneario cuenta con 2 baños para personas con diversidad funcional. Estos baños deben ser remodelados y atemperarlos con las exigencias de la ley ADA.
3. La rampa de acceso debe ser modificada ya que en el plano topográfico realizado la altura es de 1.50 metros aprox. (4.92 Pies Aprox.)
4. El área de las duchas para personas con diversidad funcional debe ser remodelada y atemperada para las exigencias de la Ley ADA.
5. Actualmente el balneario cuenta con rampas de acceso removible al mar guardadas en el almacén.
6. Como parte de los equipos dirigidos a las personas con diversidad funcional, contamos con 3 sillas anfibas.

### **Recomendaciones:**

1. Identificar y rotular nuevos estacionamientos accesibles.
2. Construir una nueva facilidad de baños aledaños a la oficina de administración cumpliendo con la Ley ADA. Esta alternativa es costo eficiente con el diseño y construcción de esta, ya que contamos con el acceso desde el estacionamiento de impedido hasta la oficina de administración. Además, los servicios de agua potable, línea sanitaria y electricidad se encuentran en el perímetro.
3. Los baños existentes deben ser remodelados y atemperados para las exigencias de la Ley ADA.
4. Construir una nueva rampa de acceso a los baños existentes atemperada para las exigencias de la Ley ADA. Para que la rampa cumpla con las medidas de la ley Ada, se deberá utilizar el método 1:12. La longitud de la rampa debería ser de 48 pies de largo, incluyendo descansos.
5. Remodelar las duchas existentes dentro de los baños de impedidos.
6. Adquirir nuevas muletas anfibas y herraduras flotantes. Esto para ofrecer más alternativas de acceso a las personas con diversidad funcional.

**Informe Proyecto "Pa la Playa Sin Barreras" Balneario Punta Salinas Toa Baja**  
**7 de octubre de 2024**

3 |

7. Construcción de nuevo gazebo aledaños a la oficina de administración. Esta alternativa es costo eficiente con el diseño y construcción, ya que contamos con el acceso desde el estacionamiento hasta la oficina de administración.
8. Realizar plano de construcción donde describa todos los trabajos necesarios a realizar.

**Fotografías de la facilidad:**

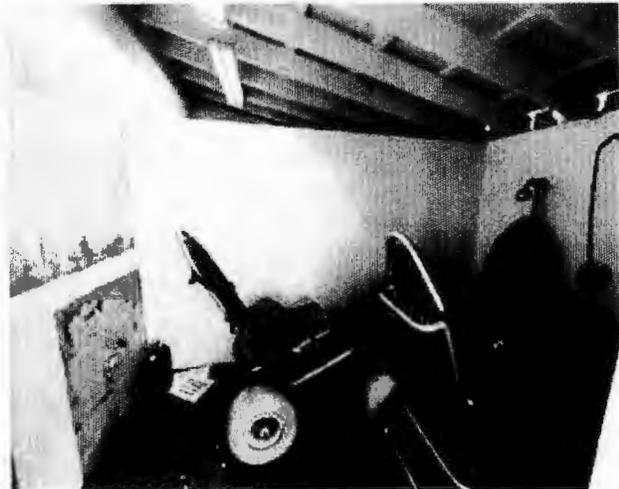




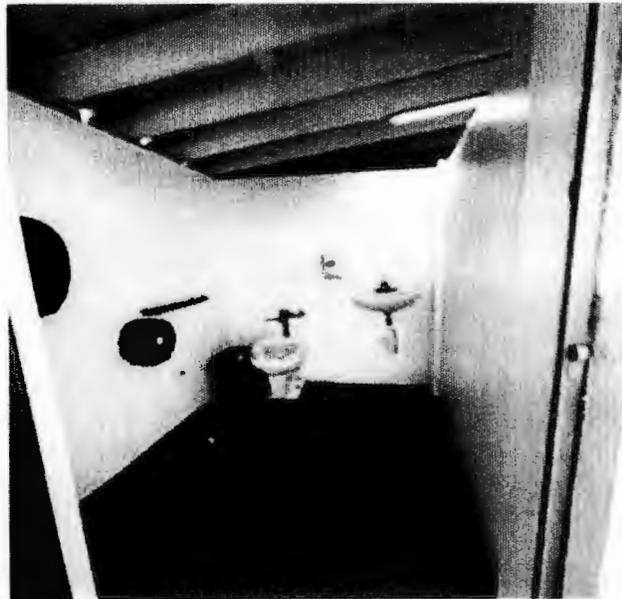
Área de Nueva Rampa de Acceso



Área de Duchas



Baños Actuales





**Gobierno de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Toa Baja**  
**Oficina del Alcalde**



7 de octubre de 2024

Hon. Deborah Soto Arroyo  
Representante  
**Cámara de Representantes**  
El Capitolio, Ave. Constitución  
San Juan, PR 00902-2228

Honorable Representante:

Adjunto informe de viabilidad proyecto **"Pa la Playa Sin Barreras"** en el Balneario Publico Punta Salinas de acuerdo con la Resolución Conjunta #258 de La Cámara de Representantes de Puerto Rico. Este informe detalla la situación actual del balneario y los pasos necesarios para cumplir con los requerimientos del programa haciéndolo accesible para el disfrute de las personas con diversidad funcional.

Por este ser un acuerdo con el DRNA, desde el 2022 el municipio asumió la administración de las facilidades por un término inicial de 5 años y se acordó enmendarlo y añadir 10 años al vencimiento del acuerdo inicial. El proyecto de **"Mar Sin Barreras y "Pa la Playa Sin Barreras"** consiste en instalar rampas de acceso a la playa permanente o removible, proveer sillas especiales, habilitar baños, banquillos, gazebos y otras facilidades necesarias para que las personas con diversidad funcional y sus familias puedan disfrutar de un día de playa.

Puntos importantes:

1. Se acaba de completar el proyecto de mejoras al balneario de acuerdo con el alcance de trabajo con fondos de FEMA del Huracán María. El pasado 3 de agosto de 2024 se realizó la actividad de inauguración de las facilidades del Balneario.
2. En una visita ocular, se identificaron algunas deficiencias encontradas en las distintas facilidades de accesos (Baños, Estacionamiento, playa y/u otros).
3. Se recomienda llevar a cabo una serie de proyectos para mitigar las deficiencias encontradas.
4. Se recomienda identificar organizaciones sin fines de lucro, amparadas en la Ley Núm. 22, líderes comunitarios, agencias de gobierno entre otras que puedan colaborar en diferentes facetas del proyecto. Otra de las alternativas es identificar fondos federales (Land & Water), fondos estatales o de otras entidades privadas.

De tener alguna duda respecto a este documento, favor de comunicarse con el Sr. James Ramos Santiago al 787-261-0202, ext. 2213.

Cordialmente,

Bernardo "Betito" Márquez García  
Alcalde  
Municipio Autónomo de Toa Baja

## **Informe Proyecto "Pa la Playa Sin Barreras" Balneario Punta Salinas Toa Baja**

Mediante la presente, en respuesta a la resolución conjunta #258 de la Cámara de Representantes el Municipio Autónomo de Toa Baja se complace en presentar un informe de las facilidades del Balneario Punta Salinas al proyecto "Pa la Playa Sin Barreras".

Según los archivos del DRNA y el DRD, las pasadas remodelaciones que se han realizado al Balneario fueron en el año 1980, en el 2006 con fondos de Land and Water y en el 2024 con fondos FEMA DR-4339.

En cumplimiento para responder a la resolución conjunta #258 de la cámara de representantes, el municipio realizó un análisis sobre la viabilidad del proyecto, identificando las áreas que requieren mejoras para llevar a cumplimiento y poder brindar a todas las personas con diversidad funcional el disfrute de las facilidades del balneario. Según establecido en la Ley ADA (*Americans with Disabilities Act*) de 1990 y la Ley 238-2004, a continuación, se detallan los resultados del informe.

### **Hallazgos:**

1. Actualmente el balneario cuenta con 8 estacionamientos para impedidos. 7 de ellos frente a las oficinas de administración y 1 de ellos frente a los baños.
2. Al momento el balneario cuenta con 2 baños para personas con diversidad funcional. Estos baños deben ser remodelados y atemperarlos con las exigencias de la ley ADA.
3. La rampa de acceso debe ser modificada ya que en el plano topográfico realizado la altura es de 1.50 metros aprox. (4.92 Pies Aprox.)
4. El área de las duchas para personas con diversidad funcional debe ser remodelada y atemperada para las exigencias de la Ley ADA.
5. Actualmente el balneario cuenta con rampas de acceso removible al mar guardadas en el almacén.
6. Como parte de los equipos dirigidos a las personas con diversidad funcional, contamos con 3 sillas anfibas.

### **Recomendaciones:**

1. Identificar y rotular nuevos estacionamientos accesibles.
2. Construir una nueva facilidad de baños aledaños a la oficina de administración cumpliendo con la Ley ADA. Esta alternativa es costo eficiente con el diseño y construcción de esta, ya que contamos con el acceso desde el estacionamiento de impedido hasta la oficina de administración. Además, los servicios de agua potable, línea sanitaria y electricidad se encuentran en el perímetro.
3. Los baños existentes deben ser remodelados y atemperados para las exigencias de la Ley ADA.
4. Construir una nueva rampa de acceso a los baños existentes atemperada para las exigencias de la Ley ADA. Para que la rampa cumpla con las medidas de la ley Ada, se deberá utilizar el método 1:12. La longitud de la rampa debería ser de 48 pies de largo, incluyendo descansos.
5. Remodelar las duchas existentes dentro de los baños de impedidos.
6. Adquirir nuevas muletas anfibas y herraduras flotantes. Esto para ofrecer más alternativas de acceso a las personas con diversidad funcional.

7. Construcción de nuevo gazebo aledaños a la oficina de administración. Esta alternativa es costo eficiente con el diseño y construcción, ya que contamos con el acceso desde el estacionamiento hasta la oficina de administración.
8. Realizar plano de construcción donde describa todos los trabajos necesarios a realizar.

**Fotografías de la facilidad:**





Área de Nueva Rampa de Acceso



Área de Duchas



Baños Actuales

